



Buenos Aires, 18 de junio de 2020

Señor presidente de la  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Doctor Carlos Rosenkrantz  
Presente

De nuestra mayor consideración:

Mediante notas presentadas a V.E. con fecha 20 de mayo y 28 de mayo del corriente, solicitamos al Tribunal que no volviese a prorrogar la feria extraordinaria, disponiendo la reanudación plena de la labor judicial, ajustada a los parámetros de seguridad correspondientes a la naturaleza de la emergencia sanitaria.

Sin embargo, mediante la Acordada 18/2020 del 8 de junio, conteste con las Acordadas 8/2020; 10/2020; 12/2020; 14/2020 y 16/2020, se ha dispuesto una nueva prórroga de la feria extraordinaria hasta el 28 de junio del corriente año, en consonancia con la prórroga del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesta por el Gobierno Nacional a través de los DNU N° 297/2020; 325/2020; 355/2020; 408/2020; 459/2020 y 453/2020.

En este sentido, y sin perjuicio de mantener en pie nuestro fundado pedido de que en su carácter de cabeza del Poder Judicial de la Nación, **declare el Tribunal que la actividad de los abogados -como auxiliares de la justicia- debe ser considerada**



**esencial a los efectos del ASPO en el ámbito de la Capital Federal**, hacemos propicia la circunstancia para reiterarle también nuestra vocación para coadyuvar a superar la circunstancia que atraviesa la administración de la justicia federal y nacional en nuestro país.

Es así que con la motivación que inspira este petitorio, y el principal propósito de colaborar en el pronto restablecimiento de la actividad judicial ordinaria, acompañamos adjunta para vuestra consideración una “**PROPUESTA PARA LA REANUDACION DE LA ACTIVIDAD DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, NACIONALES Y DEMAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**”, la que se encuentra plasmada en un documento que fuera elaborado por nuestra Comisión de Justicia, Organización de Justicia y Ejercicio de Profesional, y que aprobó el Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

A tales efectos, y en consonancia con lo solicitado en nuestra nota del 20 de mayo del corriente año, reiteramos también nuestro pedido de que se convoque a la brevedad -de modo virtual o presencial- a las organizaciones representativas de los magistrados, funcionarios y empleados, junto a las que representan a la abogacía en la CABA (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, nuestro Colegio y demás entidades que V.E. considere) y a nivel nacional (Federación Argentina de Colegios de Abogados), para generar un ámbito de análisis para el intercambio de experiencias y aporte de ideas respecto de la superación de las limitantes operativas que enfrentará



la reanudación de la actividad tribunalicia ante la contingencia sanitaria mencionada, a cuyos efectos las propuestas que aquí se acompañan pueden servir como guías junto a otras que ya hubiesen sido presentadas al mismo fin por otras entidades de la abogacía.

Sin otro particular, saludamos a V.E. con nuestra consideración más distinguida.

**Máximo J. Fonrouge**  
Presidente